PROVISIÓN TRANSITORIA DEL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (ROL DE CONTADOR) A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y su modificatoria, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados acorde a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07 (Rol Contador)**
Sueldo	**$2.721.902**
Requisitos	**Los contemplados en el MANUAL DE FUNCIONES**

Dando cumplimiento a lo señalado en el memorando I-2018-129000-0101, y teniendo en cuenta que el ofrecimiento se realizó el 22 de septiembre de 2020, se procede a publicar la siguiente información sobre el servidor público que cumple con la totalidad de requisitos, acepta las condiciones establecidas y que agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargado en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN
CAQUETA-GRUPO FINANCIERO	17.644.971	IADER MATEUS PERDOMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-11	NO	95.05	VAUPÉS-GRUPO DE GESTIÓN DE SOPORTE

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la persona relacionada en la presente publicación, pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co y/o merida.cuervo@icbf.gov.co indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación. .

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Se efectúa esta publicación en cumplimiento al procedimiento determinado en el Memorando 20191200000123373 de 2019. (Lineamiento para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa mediante encargo).

Fecha de fijación: **OCTUBRE 02-2020** (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo-Coordinadora GRYC/
Elaboró: Mérida Leticia Cuervo Roa GRYC/

PÚBLICA